

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 17 de octubre de 2013

Número de solicitud: 127/2013

Nombre del (la) Solicitante y/o Representante Legal: C.

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“Cuáles son los requisitos para ser empleado de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para los puestos de Auditor, Coordinador, Subdirector, Director”.

Al respecto, le informo que:

Para ser empleado de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se deberá:

1. Para el caso de los puestos de Auditor y Director los requisitos están señalados en el Manual de Organización de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismo que se encuentra disponible para su consulta en nuestro Portal de Transparencia en la siguiente liga http://www.ofspuebla.gob.mx/nw_manualesg_manualorganizacion.php.
2. Para el puesto de Coordinador o Subdirector de área, se deberán presentar los documentos que el Departamento de Administración de Personal solicite en original y copia de acuerdo a la plaza vacante debidamente autorizada.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12 fracciones XXI y XXII, 29, fracciones I, II y XV y 31 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en carácter de Superior Jerárquico del Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.